



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1

32.-

Fusagasugá, 2019-10-04

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 23 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 01 de octubre de 2019, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 23 de 2019 para contratar la “ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019”.
2. Que, el día 03 de octubre de 2019, se recibieron observaciones a los términos conforme al cronograma del proceso.
3. Que el día 04 de octubre de 2019, de acuerdo a la respuesta dada a las observaciones de los términos de la Invitación, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación N° 23 de 2019, los cuales quedarán así:

MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler

RefC

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

28



		como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV. 2. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <u>tres (03) certificaciones</u>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>. NOTA ACLARATORIA N° 01: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA N° 02: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme.

2018



		El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASES</th></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>53</td><td>ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td><td>10</td><td>ROPA</td><td>15</td><td>PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS</td></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>53</td><td>ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td><td>10</td><td>ROPA</td><td>16</td><td>CAMISAS Y BLUSAS</td></tr><tr><td>E</td><td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>53</td><td>ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td><td>11</td><td>CALZADO</td><td></td><td></td></tr></table> Código UNSPS: 53101500 – 53101600 - 53110000 NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita alguna de las actividades requeridas, debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES		E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	16	CAMISAS Y BLUSAS	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	11	CALZADO		
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																												
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	15	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS																											
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	16	CAMISAS Y BLUSAS																											
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	53	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	11	CALZADO																													
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.																																

ace



		NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
--	--	---

MÓDULO II-B
REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)

Se otorgará un total de **CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS** al oferente distribuidos de la siguiente forma:

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL: (VEINTE -20- PUNTOS)

Se otorgarán **VEINTE (20) PUNTOS** al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- **Ejecutado y liquidado** en Colombia, durante los **ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS** contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.
- Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- d) Valor del contrato.
- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo.
- g) Dirección y teléfonos

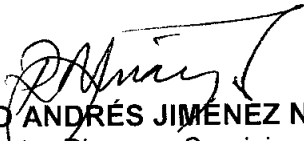
En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Kelly Plazas
Abogada Oficina de Compras

Aprobó Jefatura Oficina de Compras

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2